



C I R C U L A R CSJTOC22-106

Fecha: 25 de febrero de 2022

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

ASUNTO: Difusión de la Resolución No.1167 del 07 de febrero de 2022, proferida por el Consejo Nacional Electoral.

Respetados Doctores:

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, remitimos para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio CNE-SS-ACEG/11712/GEN del 14 de febrero de 2022, suscrito por la doctora Lena Hoyos González, Subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, por el cual remite para copia de la Resolución No.1167 del 07 de febrero de 2022, proferida por el Consejo Nacional Electoral, por el cual se suspenden los efectos del artículo quinto de la Resolución No.1706 de 2019 “por medio del cual se dictan medidas para garantizar la transparencia de los escrutinios, el uso eficiente de los recursos públicos destinados al procesos electoral”, durante los procesos electorales que se adelanten en el año 2022, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia por el COVID-19.

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidente

Anexo lo anunciado en archivo adjunto

ASDG/fdmd